



Cdla. Los Olivos, Av. Leopoldo Carrera Calvo, Mz. 62, Solar 1, Edificio Olivos Tower, Piso 6, Of. 602. Telefax (5934)-503-1479; (5934)-504-2862.
Guayaquil - Ecuador
E-mail: rferber@asesoreslegalesecuador.com; aferber@asesoreslegalesecuador.com; ricardoferber@gmail.com

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:

ING. LUIS FERNANDO MONCADA PARDO, mayor de edad, casado, ecuatoriano, de profesión Ingeniero, domiciliado en esta Ciudad de Guayaquil, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)**, (RUC No. 0992155663001) (Expediente No. 103723) (Trámite No. T-2019-178001) ante usted comparezco y digo:

Que una vez cumplido con la observación realizada por la Ab. Nathalia Cevallos Jaramillo de fecha 25 de Enero de 2019; adjunto al presente sírvase a encontrar un original de la Escritura de Cambio de Denominación debidamente inscrita en el Registro Público y debidamente Apostillada; para lo cual agradeceré se sirva proceder con el registro de cambio de la transferencia de acciones de la Compañía.

Por la favorable atención que se sirva a dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Muy Atentamente,

p. GRANOTEC ECUADOR S.A. (GRANOTECUA)
ING. LUIS FERNANDO MONCADA PARDO
GERENTE GENERAL
C.I. No. 0914388004
RUC No. 0992155663001
Email: rferber@asesoreslegalesecuador.com



19 FEB 2019

Sr. Alejandro León
C.A.U. - GYE



19/02/19 11:01

N° TRAMITE: 11496-0041-19
DOCUMENTO: Solicitud de trámite
EXP: 103723

Ricardo Ferber Iturralde

De: Ricardo Ferber Iturralde <aferber@asesoreslegalescuador.com>
Enviado el: viernes, 15 de febrero de 2019 12:20
Para: aferber@asesoreslegalescuador.com
Asunto: RV: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros - Transferencia de Acciones y Cesión de Participaciones

De: notificacion@supercias.gob.ec [<mailto:notificacion@supercias.gob.ec>]
Enviado el: viernes, 01 de febrero de 2019 12:00
Para: lfmoncada@granotec.com.ec
Asunto: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros - Transferencia de Acciones y Cesión de Participaciones



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SISTEMA DE NOTIFICACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE ACCIONES Y CESIONES DE PARTICIPACIONES

Señor(a)(ita) Representante Legal

La transferencia de acciones / cesión de participación notificada ha sido observada.

Número de Trámite:	T-2019-178001
Expediente de la Compañía:	103723
Fecha de notificación de la transferencia /cesión:	25/01/2019 17:21:38
Observación:	Señor Representante Legal, previo a la validación de la transferencia de acciones sírvase ingresar en el sexto piso de esta Institución, los documentos relativos al cambio de denominación de la sociedad extranjera de GRANOTEC PERU S.A. a DRESDEN FOOD INGREDIENTS S.A.
Funcionario que observó trámite:	NATHALIA CEVALLOS JARAMILLO



Zona Registral N° IX - Sede Lima
Unidad de Administración y Finanzas
TESORERIA - Rebagliati



07 FEB. 2019 09

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 03021961

**ENTREGADO
CAJA PUBLICIDAD**
INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
DRESDEN FOOD INGREDIENTS S.A.
DRESDEN FI S.A.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
800007

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO.- POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 28.12.2018, OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE LIMA DR. FERNANDO MEDINA RAGGIO, Y POR JUNTA GENERAL DEL 27.12.2018, SE ACORDÓ MODIFICAR EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ESTATUTO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: **"ARTICULO PRIMERO.**- LA SOCIEDAD SE DENOMINA **DRESDEN FOOD INGREDIENTS S.A.** Y EL NOMBRE ABREVIADO **DRESDEN FI S.A.**, Y SU OBJETO ES DEDICARSE A LA COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, VINCULADOS A LA INDUSTRIA ALIMENTICIA. TAMBIÉN PODRÁ DEDICARSE A LA COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE EQUIPOS DE ANALISIS Y SUS REPUESTOS, PUDIENDO PRESTAR SERVICIOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, VINCULADOS A LA INDUSTRIA ALIMENTICIA. ASIMISMO, PODRÁ DEDICARSE A TODA OTRA ACTIVIDAD QUE ACUERDE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SIEMPRE QUE ESTÉ PERMITIDA POR LAS LEYES PERUANAS. PARA REALIZAR SU OBJETO Y PRACTICAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A ÉL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS PERMITIDOS A LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LAS NORMAS PERTINENTES DEL CÓDIGO CIVIL Y DEMÁS NORMAS APLICABLES." EL ACTA CORRE INSERTA A FS. 190-194 DEL LIBRO DE ACTAS, LEGALIZADO EL 29.05.1995, POR EL NOTARIO DR. GUSTAVO CORREA MILLER, BAJO EL N° 948. EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 07/01/2019 A LAS 05:24:23 PM HORAS, BAJO EL N° 2019-00044194 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 20.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00000738-436. LIMA, 08 DE ENERO DE 2019.

Certificado Literal
Sin Inscripción por Pendientes de Inscripción
Pendientes de Inscripción: 80000738-436

ROSA DEL PILAR ELIZABETH VASQUEZ SALMAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR **CAROL JOVITA SUAREZ GOMEZ**
JOVITA SUAREZ GOMEZ (ol:fs)
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.
LIMA, 07 FEB 2019

CAROL JOVITA SUAREZ GOMEZ
CAJERO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Victor Angel Crisólogo Galvan
Jefe Zonal (e) Adjunto Registral
Zona Registral N° IX Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número :





REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

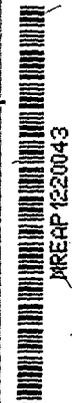
- 1. País / Country República del Perú
- 2. El presente documento público / This public document ha sido firmado por / has been signed by **VICTOR ANGEL CRISOLOGO GALVAN**
- 3. quien actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE ZONAL (E)**
- 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL IX - SEDE LIMA**
- 5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** el / the **11/02/2019**
- 7. por / by **Ministerio de Relaciones Exteriores**
- 8. bajo el número / N° **MRE709475162221924041**
- 9. Sello/timbre / Seal/stamp
- 10. Firma / Signature

Certificado / Certified

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Martínez Ledesma Gladys Mercedes
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.



Faint, illegible text at the bottom right of the page.

NUMERO : DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE

MINUTA: 2314

KARDEX : 074605

REGISTRO: 172

MODIFICACION PARCIAL DE ESTAUTO

QUE OTORGA:

GRANOTEC PERU S.A.

#####MJBC#####

INTRODUCCION- EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, DE LA CIUDAD DE LIMA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI: **FERNANDO MARIO MEDINA RAGGIO**, ABOGADO-NOTARIO PUBLICO DE ESTA CAPITAL, CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE 10076062434. -----

COMPARECEN :-----

BRUNO ALBERTO FUNCKE CIRIANI, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE PROFESION U OCUPACION ADMINISTRADOR, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07861124. -----

CHRISTIAN HEINRICH FUNCKE CIRIANI, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE PROFESION U OCUPACION ABOGADO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07872322. -----

QUIENES PROCEDEN EN REPRESENTACION DE: **GRANOTEC PERU S.A.**, CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 20263019807, FACULTADO SEGUN ACTA DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE QUE SE INSERTA CON DOMICILIO EN AVENIDA LOS INGENIEROS 112, URBANIZACION SANTA RAQUEL, SEGUNDA ETAPA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. -----

LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, HABLES PARA CONTRATAR E INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO Y A QUIENES HE IDENTIFICADO CON SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y MEDIANTE EL MECANISMO DE SERVICIO DE AUTENTICACION E IDENTIFICACION BIOMETRICA BRINDADO POR LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL, SEGUN CORRESPONDA, DE ACUERDO AL ARTICULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049, MODIFICADO POR DECRETO LEGISLATIVO 1232, DE LO QUE DOY FE, CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO PARA OBLIGARSE, DE LO QUE TAMBIEN DOY FE, Y ME ENTREGAN UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO, LA MISMA QUE ARCHIVO EN MI LEGAJO RESPECTIVO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: -----

MINUTA - SEÑOR NOTARIO: -----

SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, UNA DE **MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTO**, QUE OTORGA **GRANOTEC PERU S.A.**, IDENTIFICADA CON RUC N° 20263019807, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 03021961 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN AVENIDA LOS INGENIEROS N° 112, URBANIZACION SANTA RAQUEL SEGUNDA ETAPA, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LOS SEÑORES

FERNANDO MEDINA RAGGIO
NOTARIO DE LIMA

ESTA CARILLA SE HALLA EN BLANCO
CUALQUIER TEXTO QUE SE CONSIGNE CARECE DE VALOR

TESTIMONIO

BRUNO ALBERTO FUNCKE CIRIANI, IDENTIFICADO CON DNI N° 07861124 Y CHRISTIAN HEINRICH FUNCKE CIRIANI, IDENTIFICADO CON DNI N° 07872322, SEGÚN PODERES OTORGADOS EN VIRTUD AL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2018. =====

EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: =====

PRIMERA: MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2018, SE ACORDÓ MODIFICAR PARCIALMENTE EL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, DE LA FORMA Y MODO COMO APARECE EN LOS ACUERDOS RESPECTIVOS DEL ACTA DE LA REFERIDA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CUYA PARTE PERTINENTE SE INSERTARÁ COMO PARTE INTEGRANTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ESTA MINUTA ORIGINE.

SEGUNDA: COMO RESULTADO DE LA MODIFICACIÓN, EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD QUEDARÁ REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: =====

ARTÍCULO PRIMERO: LA SOCIEDAD SE DENOMINA **DRESDEN FOOD INGREDIENTS S.A.** Y EL NOMBRE ABREVIADO **DRESDEN FI S.A.** Y SU OBJETO ES DEDICARSE A LA COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, VINCULADOS A LA INDUSTRIA ALIMENTICIA. =====

TAMBIÉN PODRÁ DEDICARSE A LA COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE EQUIPOS DE ANÁLISIS Y SUS REPUESTOS, PUDIENDO PRESTAR SERVICIOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, VINCULADOS A LA INDUSTRIA ALIMENTICIA. =====

ASIMISMO, PODRÁ DEDICARSE A TODA OTRA ACTIVIDAD QUE ACUERDE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SIEMPRE QUE ESTÉ PERMITIDA POR LAS LEYES PERUANA. =====

PARA REALIZAR SU OBJETO Y PRACTICAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A ÉL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS PERMITIDOS A LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LAS NORMAS PERTINENTES DEL CÓDIGO CIVIL Y DEMÁS NORMAS APLICABLES. =====

AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO LA INTRODUCCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LEY, INSERTE LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2018, PARA LUEGO CURSAR LOS PARTÉS RESPECTIVOS AL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA. =====

LIMA, 28 DE DICIEMBRE DE 2018. =====

FIRMADO: **BRUNO ALBERTO FUNCKE CIRIANI** - DNI N° 07861124 =====

FIRMADO: **CHRISTIAN HEINRICH FUNCKE CIRIANI** - 07872322 =====

AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE MINUTA: LA DOCTORA EVA FIGUEROA JUÁREZ, ABOGADA REGISTRO C.A.L.

NÚMERO: 44194. =====

INSERTO: COMPROBANTE: =====

FERNANDO MARIO MEDINA RAGGIO, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE ESTA CAPITAL, **CERTIFICO** QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO **ACTAS**, EL MISMO QUE CONSTA DE 200 FOJAS, PERTENECIENTE A **GRANOTEC PERU S.A.**, LEGALIZADO CON FECHA 29 DE MAYO DE 1995, POR ANTE EL NOTARIO GUSTAVO CORREA MILLERE, ABOGADO NOTARIO DE LIMA, ENCONTRÁNDOSE REGISTRADO BAJO EL NÚMERO NOVECIENTOS CUARENTIOCHO (948), Y HE CONSTATADO QUE DE FOJAS 190 AL 194, INCLUSIVE CORRE EXTENDIDA EL **ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE GRANOTEC PERU S.A.**, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2018, CUYAS PARTES PERTINENTES QUE SE ME PIDE TRANSCRIBIR ES COMO SIGUE: =====

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE GRANOTEC PERU S.A. =====

FERNANDO MEDINA RAGGIO
NOTARIO DE LIMA

ESTA CARILLA SE HALLA EN BLANCO
CUALQUIER TEXTO QUE SE CONSIGNE CARECE DE VALOR

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018, SIENDO LAS 10:00 HORAS, SE REUNIERON EN CALLE MONTERREY N° 341, PISO 6, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS DE **GRANOTEC PERU S.A.**, EN ADELANTE LA SOCIEDAD:

- INVERSIONES QUEENCORP S.A., PROPIETARIA DE 804,320 ACCIONES QUE REPRESENTAN EL 50% DEL CAPITAL SOCIAL, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES ALFREDO EDUARDO UGARTE SOTO, IDENTIFICADO CON PASAPORTE N° F12526324 (CÉDULA DE IDENTIDAD N° 7361556-9), Y JOSÉ IGNACIO VARGAS WIENECKE, IDENTIFICADO CON PASAPORTE N° P09775779 (CÉDULA DE IDENTIDAD N° 11625170-1), SEGÚN PODER QUE SE ACREDITÓ Y QUEDÓ ARCHIVADO EN LOS REGISTROS DE LA SOCIEDAD. =====

- DRESDEN CORP S.A.C., PROPIETARIA DE 804,320 ACCIONES QUE REPRESENTAN EL 50% DEL CAPITAL SOCIAL, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES **BRUNO ALBERTO FUNCKE CIRIANI**, IDENTIFICADO CON DNI N° 07861124 Y **CHRISTIAN HEINRICH FUNCKE CIRIANI**, IDENTIFICADO CON DNI N° 07872322, SEGÚN PODER QUE SE ACREDITÓ Y QUEDÓ ARCHIVADO EN LOS REGISTROS DE LA SOCIEDAD. =====

TOTAL: 1'608,640 ACCIONES, CADA UNA DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00, DEBIDAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS QUE REPRESENTAN EL 100% DE LAS ACCIONES EMITIDAS POR LA SOCIEDAD. =====

QUÓRUM Y APERTURA: =====

ENCONTRÁNDOSE REPRESENTADOS LA TOTALIDAD DE LOS ACCIONISTAS Y EN CONSECUENCIA EL ÍNTEGRO DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD CELEBRAR LA PRESENTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CON CARÁCTER DE UNIVERSAL, ASÍ COMO DAR PLENA VALIDEZ A TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN POR LOS ASUNTOS QUE SEAN TRATADOS =====

PRÉSIDENCIA Y SECRETARÍA: =====

PRESIDIÓ LA JUNTA EL SEÑOR ALFREDO EDUARDO UGARTE SOTO Y ACTUÓ COMO SECRETARIO EL SEÑOR **BRUNO ALBERTO FUNCKE CIRIANI**, DESIGNADOS ASÍ POR UNANIMIDAD. =====

AGENDA: =====

1. MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTOS =====

(...)

5. OTORGAMIENTO DE PODER PARA FORMALIZAR ACUERDOS =====

DESARROLLO DE LA AGENDA =====

1. MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTOS =====

EL SEÑOR PRESIDENTE RECORDÓ QUE LOS ACCIONISTAS EN SU OPORTUNIDAD MANTUVIERON POSTURAS IRRECONCILIABLES, Y PRODUCTO DE LAS MISMAS INICIARON UNA SERIE DE ACCIONES LEGALES DE ÍNDOLE JUDICIAL, ARBITRAL, PENAL Y ADMINISTRATIVA UNA CONTRA LA OTRA, ASÍ COMO CONTRA GPE, SUS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES EN GENERAL. =====

A FIN DE RESOLVER LAS DISCREPANCIAS ANTERIORMENTE INDICADAS, EL PRESIDENTE RECORDÓ QUE LOS ACCIONISTAS SUSCRIBIERON UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LIMA FERNANDO MARIO MEDINA RAGGIO, DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2018 (EN ADELANTE LA "TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL GPE"). =====

PRODUCTO DE LA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL GPE Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1302° Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL PERUANO, EL PRESIDENTE INDICÓ QUE LOS ACCIONISTAS REALIZARON ENTRE SI MUTUAS Y RECÍPROCAS CONCESIONES, ENTRE ELLAS, LA CONCESIÓN DE AMBOS ACCIONISTAS DE

FERNANDO MEDINA RAGGIO
NOTARIO DE LIMA

ESTA CARILLA SE HALLA EN BLANCO
CUALQUIER TEXTO QUE SE CONSIGNE CARECE DE VALOR

TESTIMONIO

CELEBRAR UNA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD A EFECTOS DE CAMBIAR SU DENOMINACIÓN SOCIAL, LA MISMA QUE NO DEBE INCLUIR EL TÉRMINO GRANOTEC. =====

EN ESE SENTIDO, EL PRESIDENTE PROPUSO COMO NUEVA DENOMINACIÓN SOCIAL PARA LA SOCIEDAD: DRESDEN FOOD INGREDIENTS S.A., Y EL NOMBRE ABREVIADO DRESDEN FI S.A. =====

LUEGO DEL INTERCAMBIO DE OPINIÓN ENTRE LOS ASISTENTES Y DE LAS ACLARACIONES EFECTUADAS, LA JUNTA EN PLENO ADOPTÓ POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE ACUERDO: =====

MODIFICAR ARTÍCULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL CUAL A PARTIR DE LA FECHA TENDRÁ EL SIGUIENTE TEXTO: =====

ARTÍCULO PRIMERO: LA SOCIEDAD SE DENOMINA DRESDEN FOOD INGREDIENTS S.A. Y EL NOMBRE ABREVIADO DRESDEN FI S.A. Y SU OBJETO ES DEDICARSE A LA COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, VINCULADOS A LA INDUSTRIA ALIMENTICIA. =====

TAMBIÉN PODRÁ DEDICARSE A LA COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE EQUIPOS DE ANÁLISIS Y SUS REPUESTOS, PUDIENDO PRESTAR SERVICIOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, VINCULADOS A LA INDUSTRIA ALIMENTICIA. =====

ASIMISMO, PODRÁ DEDICARSE A TODA OTRA ACTIVIDAD QUE ACUERDE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SIEMPRE QUE ESTÉ PERMITIDA POR LAS LEYES PERUANA. =====

PARA REALIZAR SU OBJETO Y PRACTICAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A ÉL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS PERMITIDOS A LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LAS NORMAS PERTINENTES DEL CÓDIGO CIVIL Y DEMÁS NORMAS APLICABLES. =====

(...)

5. OTORGAMIENTO DE PODER PARA FORMALIZAR ACUERDOS =====

FINALMENTE, EL PRESIDENTE COMENTÓ LA NECESIDAD DE NOMBRAR A UN REPRESENTANTE QUE SUSCRIBA LA MINUTA, ESCRITURA PÚBLICA Y DEMÁS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA FORMALIZAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS. =====

ACUERDO: =====

CONCLUIDA LA EXPOSICIÓN, LA JUNTA EN PLENO ADOPTÓ POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE ACUERDO: =====

FACULTAR A LOS SEÑORES BRUNO ALBERTO FUNCKE CIRIANI, IDENTIFICADO CON DNI N° 07861124 Y CHRISTIAN HEINRICH FUNCKE CIRIANI, IDENTIFICADO CON DNI N° 07872322, A FIN DE QUE ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SUSCRIBAN LA MINUTA Y ESCRITURA PÚBLICA, ESCRITURAS PÚBLICAS ACLARATORIAS Y/O RECTIFICATORIAS Y EN GENERAL TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS NECESARIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS Y LA INSCRIPCIÓN DE LOS QUE CORRESPONDAN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. =====

FINALMENTE, NO HABIENDO MÁS TEMAS A TRATAR Y SIENDO LAS 11:00 HORAS, SE DECLARÓ CONCLUIDA LA JUNTA, NO SIN ANTES TRANSCRIBIRSE, LEÉRSE Y APROBARSE LA PRESENTE ACTA, LA CUAL FIRMAN TODOS LOS PRESENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD Y SIN OBSERVACIONES. =====

POR: INVERSIONES QUEENCORP S.A. =====

FIRMADO: ALFREDO EDUARDO UGARTE SOTO, PRESIDENTE =====

FIRMADO: JOSÉ IGNACIO VARGAS WIENECKE =====

FERNANDO MEDINA RAGGIO
NOTARIO DE LIMA

ESTA CARILLA SE HALLA EN BLANCO
CUALQUIER TEXTO QUE SE CONSIGNE CARECE DE VALOR

POR DRESDEN CORP S.A.C.: =====

FIRMADO: BRUNO ALBERTO FUNCKE CIRIANI.- SECRETARIO =====

FIRMADO: CHRISTIAN HEINRICH FUNCKE CIRIANI =====

CERTIFICACIÓN =====

ALFREDO EDUARDO UGARTE SOTO IDENTIFICADO CON PASAPORTE N° F12526324 EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y BRUNO ALBERTO FUNCKE CIRIANI, IDENTIFICADO CON DNI N° 07861124 EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LA PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEL D.S. 006-2013-JUS, CERTIFICAMOS Y DECLARAMOS BAJO RESPONSABILIDAD QUE LAS PERSONAS QUE APARECEN MENCIONADAS COMO REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS EN LA INTRODUCCIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2018, SON EFECTIVAMENTE TALES Y QUE LAS FIRMAS CORRESPONDEN A LOS MISMOS. =====

LIMA, 27 DE DICIEMBRE DE 2018: =====

FIRMADO: BRUNO ALBERTO FUNCKE CIRIANI.- SECRETARIO =====

FIRMADO: ALFREDO EDUARDO UGARTE SOTO.- PRESIDENTE =====

CERTIFICO: QUE LA FIRMAS QUE APARECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: **BRUNO ALBERTO FUNCKE CIRIANI**, IDENTIFICADO CON **DNI N° 07861124**, Y A **ALFREDO EDUARDO UGARTE SOTO**, IDENTIFICADO CON **PASAPORTE N° F12526324**; SE LEGALIZAN LA FIRMAS SIN ASUMIR RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 106° Y 108° DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO N° 1049, LO QUE DOY FE.- LIMA, 27 DE DICIEMBRE DEL 2018. =====

FIRMADO: FERNANDO MEDINA RAGGIO - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA =====

UN SELLO NOTARIAL: =====

OTRO SELLO: COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA =====

ASI Y MAS EXTENSAMENTE CONSTA DEL ACTA ORIGINAL A QUE SE HA HECHO REFERENCIA. =====

CONCLUSION: =====

CONSTANCIA: EL NOTARIO QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE HABER EFECTUADO LAS MINIMAS ACCIONES DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCION DEL LAVADO DE ACTIVOS; DECLARANDO EL COMPARECIENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD, QUE EL ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES O ACTIVOS A CARGO DE EL, MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO; ASI COMO EL MEDIO DE PAGO UTILIZADO, NO TIENE RELACION ALGUNA CON EL LAVADO DE ACTIVOS, MINERIA ILEGAL U OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO, SIENDO SU ORIGEN LÍCITO; DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049, DE ACUERDO A LA MODIFICACION REALIZADA POR EL DECRETO LEGISLATIVO 1106 - DECRETO LEGISLATIVO CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS Y SUS NORMAS ESPECIALES PARA PREVENCION DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO APLICABLE A LOS NOTARIOS. =====

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO INSTRUI A LOS OTORGANTES DE SU OBJETO Y RESULTADOS, ADVIRTIENDOLE TAMBIEN DE LOS EFECTOS LEGALES DEL MISMO, ASI COMO SE DIO LECTURA DE TODO EL CONFORME A LEY POR LOS OTORGANTES DE LO QUE DOY FE Y DESPUES DE LO CUAL SE AFIRMO Y RATIFICO EN SU CONTENIDO Y PROCEDIERON A FIRMARLA POR ANTE MI, DE LO QUE DOY FE, DEJANDO CONSTANCIA QUE ESTA ESCRITURA SE

FERNANDO MEDINA RAGGIO
NOTARIO DE LIMA

ESTA CARILLA SE HALLA EN BLANCO
CUALQUIER TEXTO QUE SE CONSIGNE CARECE DE VALOR

TESTIMONIO

INICIA EN LA FOJA DE SERIE B NUMERO 8243490 Y CONCLUYE EN LA FOJA DE SERIE B NUMERO 8243492 VUELTA, DE LO QUE DOY FE. =====

CONCLUYE LA SUSCRIPCION DE ESTA ESCRITURA EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.=====

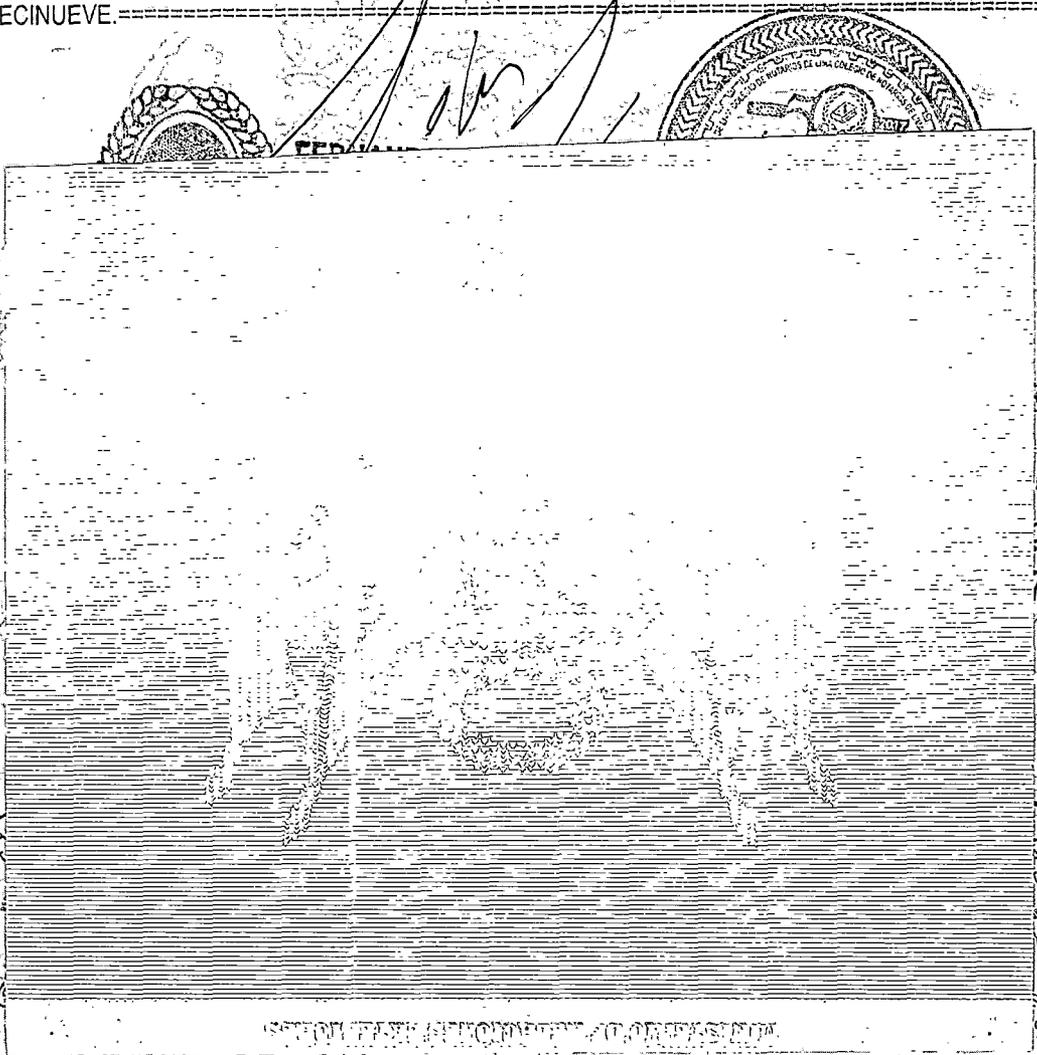
FIRMA Y HUELLA DIGITAL: BRUNO ALBERTO FUNCKE CIRIANI, VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.=====

FIRMA Y HUELLA DIGITAL: CHRISTIAN HEINRICH FUNCKE CIRIANI, VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.=====

FIRMADO: FERNANDO MARIO MEDINA RAGGIO, ABOGADO NOTARIO DE ESTA CIUDAD.=====

CONCUERDA: EL PRESENTE TESTIMONIO CON LA ESCRITURA ORIGINAL DE SU REFERENCIA CORRIENTE A FOJAS 8590 DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO EN CURSO Y, A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA SE EXPIDE EL PRESENTE TESTIMONIO ADICIONAL EN TRES FOJAS ÚTILES LAS MISMAS QUE SIGNO, SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.=====

FERNANDO MEDINA RAGGIO
NOTARIO DE LIMA



ERTINCA:
esta foja

FFICIO
7 FEB, 2019
contenido.



32 1. 2. 3. 4.

2000

ESTA CARILLA SE HALLA EN BLANCO
CUALQUIER TEXTO QUE SE CONSIGNE CARECE DE VALOR

TESTIMONIO

INICIA EN LA FOJA DE SERIE B NUMERO 8243490 Y CONCLUYE EN LA FOJA DE SERIE B NUMERO 8243492 VUELTA, DE LO QUE DOY FE. =====

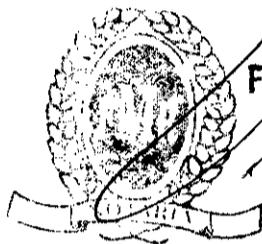
CONCLUYE LA SUSCRIPCION DE ESTA ESCRITURA EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.===== FIRMA Y HUELLA DIGITAL: BRUNO ALBERTO FUNCKE CIRIANI, VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.=====

FIRMA Y HUELLA DIGITAL: CHRISTIAN HEINRICH FUNCKE CIRIANI, VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.=====

FIRMADO: FERNANDO MARIO MEDINA RAGGIO, ABOGADO NOTARIO DE ESTA CIUDAD.=====

CONCUERDA: EL PRESENTE TESTIMONIO CON LA ESCRITURA ORIGINAL DE SU REFERENCIA CORRIENTE A FOJAS 8590 DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO EN CURSO Y, A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA SE EXPIDE EL PRESENTE TESTIMONIO ADICIONAL EN TRES FOJAS ÚTILES LAS MISMAS QUE SIGNO, SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.=====

FERNANDO MEDINA RAGGIO
NOTARIO DE LIMA



FERNANDO MEDINA RAGGIO
ABOGADO
NOTARIO DE LIMA



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Fernando Medina Raggio
Comprobante N° 2386. Fecha: 07 FEB, 2019
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

Oscar Eduardo Gonzalez Uria
VICEDECANO



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country República del Perú
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by OSCAR EDUARDO GONZALEZ URIA
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of VICE DECANO
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA el / the 14/02/2019
7. por / by Ministerio de Relaciones Exteriores
8. bajo el número / N° MRE259504094920928916
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

Certificado / Certified

Silva Menosalva Taña Margot
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

SERVICI

MREAP 1222788